

	CENTRO COMERCIAL MADRE ELISA RONCALLO	R.PGDHI-13
RECTORIA	CIRCULAR INFORMATIVA SERVICIO SOCIAL 2025	VERSIÓN: 2.0
DOCENTES-PADRES- ESTUDIANTES		FECHA: 29-11-2017

BOGOTÁ D.C, 10 de febrero de 2025

CIRCULAR 002.

Señores Padres de Familia
Estudiantes del Grado Noveno.

Reciban un cordial saludo.

Por medio de la presente nos permitimos comunicar a ustedes que la/os estudiantes del grado noveno como parte del desarrollo integral del currículo, del Proyecto Educativo Institucional y de su proceso académico formativo, deben cumplir con **80 horas de Servicio Social obligatorio** tal y como lo estipula el Decreto 1860 de 1994, Artículo 39; reglamentado por la Resolución 4210 de 1996, allí se establecen y describen con claridad los aspectos esenciales que deben ser tenidos en cuenta por la institución para llevar a cabo dicho proceso y cumplir con el propósito principal de **integrar a la/os estudiantes en la vida comunitaria, de servicio y crecimiento en valores en pro de la sociedad**. Esta fase formativa iniciará en la fecha, hora y días asignados de acuerdo a la necesidad de la institución, y, culminará al completar las horas estipuladas.

La colaboración y compromiso de la/os jóvenes beneficiará ampliamente a la comunidad Educativa como apoyo en las diferentes actividades que el colegio desarrolle permitiéndole a la/os estudiantes ejercer su capacidad de liderazgo y sentido de pertenencia en el marco de los parámetros definidos en un **Reglamento de Servicio Social**, el cual determina las funciones y deberes de la/os estudiantes, así como las obligaciones de los padres de familia (respecto de los permisos o inquietudes sobre la prestación del servicio, está determinado que es competencia de la coordinación del mismo, por ende se resolverán directamente con ésta). Dicho documento deberá aparecer en la **carpeta de Servicio Social**, con la respectiva firma de los padres de familia como evidencia de su conocimiento y aceptación.

Nota aclaratoria:

Es de anotar que, bajo el cumplimiento de las condiciones de seguridad y autocuidado, establecido desde la Secretaría de Educación el Servicio Social obligatorio por este año se llevara a cabo dentro de la institución en jornada académica o contraria de acuerdo a los horarios y cronograma establecido para el mismo.

Teniendo en cuenta lo anterior, se cita de manera Virtual
REUNION CENTRO COMERCIAL MADRE ELISA RONCALLO SERVICIO SOCIAL GRADO 9

Lunes, 10 de febrero · 7:00 – 8:00pm

Zona horaria: America/Bogota

Información para unirse con Google Meet

Enlace de la videollamada: <https://meet.google.com/hcw-wiji-eeoel>

Con asistencia obligatoria del padre o acudiente _____ y del estudiante _____ del grado 9° _____

La cual iniciará su Servicio Social en el mes de febrero dentro de las actividades asignadas por la dependencia encargada.

Agradeciendo la atención prestada firman en constancia,



Jenny Rocio Feria Castañeda
JENNY ROCIO FERIA CASTAÑEDA
PSICOLOGA Y COORDINADORA DE SERVICIO SOCIAL

Nosotros: _____ y _____, padres de la estudiante _____, estamos enterados del lugar en el cual debe realizar su servicio social obligatorio. En constancia firmamos,

Firmas: _____ Padre _____ Madre

C.C. _____ C.C. _____

Celular: _____ Celular: _____